ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 07

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2014

SERVICIOS DE CABLEADO EN RED - ID: 269250.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución E.M.G. Nº 15/2014, de fecha de 19/02/14, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2014, SERVICIOS DE CABLEADO EN RED, Conforme al Art. 27 de la Ley 2051/03.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

C.P. Carlos Díaz Samaniego, Director General de Administración y Finanzas

Lic. Belinda Madelaire, Secretaria General

Sra. María Carolina Martínez Cano, Directora de Ceremonial

Sr. Federico Canatta Sosa, Director de Informática

Sr. Heriberto Alcaraz, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

La Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 18/03/2014
c. Formulario de llamado
d. Ofertas de las empresas y documentación anexas

La lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 31/03/2014, en el que se constata que se ha aperturado las ofertas, correspondiente a las firmas 1) BIOS GROUP S.R.L. 2) COMPUTERS SERVICES S.R.L. 3) RIEDER Y CIA. 4) SILVER CENTER DISTRUBUIDORA DE DENISSE BOSCAARINO. 5) FACHTS INFORMATICA DE DUY DUC WYSS,6) TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ 7) EIT EMPRENDIMIENTO DE TECNOLOGIA E INGENIERIA, no habiendo objeciones al respecto.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si la ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DPTO. DE U.O.C.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN

Carlos Díaz Samaniego
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Escribanía Mayor de Gobierno
Presidencia de la República

Federico Canatta
Jefe de Informática
Escribanía Mayor de Gobierno

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 07

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2014

SERVICIOS DE CABLEADO EN RED - ID: 269250.

3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de los documentos presentado por los oferentes

Descripción del Documento	*Bios Group SRL*	*Computers Services s.r.l.*	*Rieder y Cia.*	*Silver Center*	*Fachts Informatica*	*Tes Ingenieria*	*EIT Emprendimiento de Tecnología e ingeniería*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede elegir que las empresas mencionada, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

C.P. Carlos Díaz Samaniego
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Escribanía Mayor de Gobierno
Presidencia de la República

Federico Canatta
Jefe de Informática
Escribanía Mayor de Gobierno

ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Junto: Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 07

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2014

SERVICIOS DE CABLEADO EN RED - ID: 269250.

Al respecto se tiene a la vista la **EVALUACION TECNICA**. Remitida por el Jefe de departamento de Informática el Señor Federico Canatta, en respuesta al Memorando de fecha 31 de Marzo de 2014, *que fue remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de dar su parecer técnico con* respectos a la empresa citada, el cual en su totalidad cumple satisfactoriamente las condiciones y especificaciones técnicas requeridas para la adjudicación del presente llamado

Para la evaluación de las ofertas se consideran seguidamente los criterios de evaluación previstos en el Anexo B, punto 20 de la convocatoria reúnen todos los requisitos exigido la empresa FACHTS INFORMATICA DE DUY DUC WYSS, por ser la oferta más baja .-

Por consiguiente y conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

La adjudicación a la empresa, **"FACHTS INFORMATICA DE DUY DUC WYSS. – RUC 4210737-7" por un monto de Gs. 25.000.000 (Guaranies Veinticinco Millones), CONTRATO,** por ser esta la mejor oferta.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, la hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO * DPTO. DE U.O.C. * REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO * ADMINISTRACION * REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

C.P. Carlos Díaz Samaniego
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Escribanía Mayor de Gobierno
Presidencia de la República

Federico Canatta
Jefe de Informática
Escribanía Mayor de Gobierno

MEMORANDO

A: **Heriberto Alcaraz.**
Departamento de UOC
Escribanía Mayor de Gobierno

De: **Federico Canatta., Jefe**
Departamento de Informática
Escribanía Mayor de Gobierno

Federico Canatta
Jefe de Informática
Escribanía Mayor de Gobierno

Fecha: 01 abril del 2014

Objeto: **Remitir Dictamen Técnico**

En respuesta al memorándum de fecha 31 de marzo del presente, referente a la Apertura de Sobres del Llamado vía contratación Directa para servicio de cableado estructurado de Red para la Escribanía Mayor de Gobierno, remito dictamen técnico de la jefatura a mi cargo habiendo analizado y comparado las 7 (siete) ofertas presentadas, las cuales en su totalidad cumplen satisfactoriamente las especificaciones y condiciones técnicas requeridas para la adjudicación del presente llamado.

Sin otro particular me despido atentamente.